



REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA RED DE MONITOREO DE INSTALACIONES

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER DIRIGIDA AL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS ING. HORACIO CARVALHO Y PRESENTARSE –EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL- EN MESA DE ENTRADAS UBICADA EN TTE. DE NAVÍO ELIANA M. KRAWCZYK N°485 PB – PASEO DE LA COSTA, ISLA 132 - NEUQUÉN CAPITAL -

CADA SITUACIÓN SE ANALIZARÁ EN PARTICULAR, Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER DIRIGIDA AL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS ING. HORACIO CARVALHO Y PRESENTARSE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A:

mesaentradashidricos@neuquen.gov.ar

- 1) Nota dirigida al Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. Horacio Carvalho, solicitando la autorización pretendida, con la correspondiente descripción.
- 2) Nombre completo o denominación de la persona física o jurídica solicitante.
- 3) Constancia de inscripción de la sociedad o asociación en el organismo correspondiente de personería jurídica.
- 4) Copia de los estatutos sociales y de última acta de designación de autoridades y Constancia de CUIT de la empresa.
- 5) Fotocopia de DNI y constancia de CUIL del responsable del establecimiento, apoderado o responsable técnico.
- 6) Domicilio real, legal y especial a fin de recibir notificaciones oficiales. Teléfonos y correo electrónico.
- 7) Para el caso de apoderados, presentación del instrumento legal que acredite su personería.
- 8) Comprobante de pago correspondiente:

a) Proyecto General:

- "Redes de monitoreo - Potencial Afectación vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad de hasta 5 perforaciones inclusive";
- "Redes de monitoreo - Ampliación de red de monitoreo existente de hasta 5 perforaciones inclusive para monitoreo por afectación o potencial afectación vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad."

b) Proyectos Especiales:

- "Redes de monitoreo - Potencial Afectación vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad más de 5 perforaciones.";
- "Redes de monitoreo - Ampliación de red de monitoreo existente mayor a 5 perforaciones para monitoreo por afectación o potencial afectación"



vinculada a: Hidrocarburos, Metales Pesados y otros compuestos de Alta Toxicidad.”

- c) Para consultas relacionadas con el pago de la tasa correspondiente se podrá consultar al mail recaudacionessrh@gmail.com
- 9) Denominación del proyecto y actividades desarrolladas. Ubicación, extensión (planta y/o locación) y accesos a las instalaciones. Considerar:
- Si el proyecto ha sido cargado en el SGO indicar denominación de su carga. NOA emitida y/o Disposición de ERH.
 - Croquis en planta y en perfil de instalaciones (de procesamiento y almacenamiento). Incluir *esquemas constructivos propuestos y/o conforme a obra (en soporte .dwg), considerando métodos de impermeabilización y máxima profundidad alcanzada por las instalaciones.*
 - Ductos y líneas de conducción (conducción y purgue), indicando denominación, características constructivas y material de transporte.
 - Puntos críticos del sistema propuestos a monitorear.* Indicar fundamentos de vulnerabilidad y propuesta de control. Plano en soporte digital focos potenciales de contaminación y propuestas de monitoreo.
 - Trazado y características de infraestructuras y/o ductos preexistentes en el área del proyecto.
- 10) Red de drenaje superficial. Superpuesta a la implantación de proyecto (en soporte digital (.sph), la cual deberá ser validada a campo o realizada con un DEM de resolución espacial mínima de 2x2m.
- 11) Caracterización original del subsuelo y nivel freático (en caso de contarse con perforaciones con alumbramiento del nivel freático en el sitio). Incluir:
- Caracterización litológica e hidrogeológica del subsuelo* en el área de interés. Incluir resultados de sondeos eléctricos verticales para detección de posibles niveles acuíferos.
 - Estratigrafía litológica e sustratos impermeables –*hidroapoyos*-. Referenciar las profundidades a nivel del mar. Demostrar continuidad lateral del mismo, y garantizar su comportamiento como sello hidráulico.
- 12) *Propuesta de red de monitoreo, estará fundamentada por la información presentada en los puntos 8, 9 y 10; debiendo:*
- Considerar la existencia de pozos de muestreo testigo –blanco-, a ubicarse aguas arriba de los puntos identificados en el inciso d) del punto 8.
 - El diseño de los pozos de monitoreo (PM) deberá contemplar alcanzar el primer nivel hidroapoyo por debajo de la profundidad máxima de disturbación de las instalaciones.
 - Ubicación espacial propuesta (georreferenciado POSGAR 94)



- d) Esquema constructivo, considerando: protección metálica, encamisado, prefiltro grava, cementación del espacio anular remanente, cartelería identificadora y platea de cemento en la boca.
 - e) Método de construcción propuesto
 - f) Propuesta de monitoreo, considerando frecuencia de muestreo y parámetros a muestrear.
- 13) Esquema integral en perfil incluyendo focos potenciales de contaminación (profundidad de estructuras y ductos) hidroapoyo, nivel freático (en caso de corresponder), pozo monitoreo con el diseño de entubamiento.
- 14) En caso que el proyecto se encuentre a menos de 500 m de un cuerpo de agua superficial deberá incorporarse el programa de monitoreo de los mismos. Para el resto de los casos quedará a consideración de esta Autoridad de Aplicación su necesidad de implementación.
- 15) Cronograma de trabajo, detallando tareas a ejecutar, que deberá actualizarse periódicamente.

Para la determinación de Hidrocarburos Totales del Petróleo –HTP (DRO+GRO)- tanto en agua como en suelo que esté en contacto –o a menos de 2 metros del nivel freático- deberá utilizar la metodología a adoptar para la determinación de HTP en agua corresponderá con la suma de DRO (EPA 3510C+ 8015C) + GRO (EPA 5021a-8015C). Se adoptará como no detección al resultado por debajo del límite de detección de dicha técnica.

Toda la documentación deberá ser dirigida al Subsecretario de Recursos Hídricos Ing. Horacio Carvalho, y presentarse en Mesa de Entradas de la Subsecretaría mesaentradashidricos@neuquen.gov.ar; Colocando en copia a las siguientes direcciones de correo; evaluacionyfiscalizacion.srh@gmail.com, betlaurenzano@gmail.com, curetti.nadia@gmail.com y francobonorapp@gmail.com